

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 830

MAT: MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS, ENTRE SOCOMAQ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RANCAGUA, 21 -12- 2017

VISTOS

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución Exenta 015/011 de 2017, que Delega facultades en Directoras Regionales; 9º) Decreto N° 98 del 17 de marzo de 2015, nombra a Sra. Gladys Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva Titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10º) Resolución Exenta N°015/16 de fecha 16 de enero de 2017 que establece el orden de subrogación de los Directores Regionales, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1. Que, , con fecha 15 de noviembre del 2017, se suscribe el **Contrato de Servicio de Reparación jardines San Pedro de Alcántara programa CECI, comuna de paredones**, la cual se aprueba mediante Resolución Exenta N° ° 015/752, de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, de acuerdo al "Informe de aumento y disminución de partidas extraordinarias", suscrito por la ITO de la Obra, y visado por el Subdirector de cobertura e infraestructura, de fecha 06 de diciembre de 2017, solicita la modificación de contrato indicado en el punto número 1, la que fue aprobada por Resolución Exenta N° 015/807 de fecha 13 de diciembre de 2017.

3. Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la modificación del contrato suscrito, con el fin de garantizar su debido cumplimiento.

RESUELVO

1. **APRÚEBESE** la Modificación del Contrato suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Socomaq Ingeniería y Construcción, de fecha 12 de diciembre del 2017, que es del siguiente tenor:

MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION DE JARDINES INFANTILES

ALTERNATIVOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SOCOMAQ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

En Rancagua, a 12 de diciembre del 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 70.072.600-2, en adelante "la JUNJI" o "el Mandante", representada por su Directora Regional doña Daniela Raquel Fariña Barrios, cédula nacional de identidad N° 14.331.969-5, ambos domiciliados en calle Estado, N° 531, comuna de Rancagua y **SOCOMAQ INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**, RUT N° 76.527.464-8, representada legalmente por **Claudio Marcelo Almendras Benavides** cédula nacional de identidad N° 10.718.374-4, ambos domiciliado en 3 oriente 962, Talca, Región del Maule, en adelante e indistintamente "el Contratista" o "la Empresa", se convino lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. "Contrato de Servicio de Reparación jardines San Pedro de Alcántara programa CECI, comuna de paredones", suscrito con fecha 15 de noviembre del 2017, entre la JUNJI y Socomaq Ingeniería y Construcción, aprobado por Resolución Exenta N° 015/752, de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. "Informe de aumento y disminución de partidas extraordinarias", suscrito por la ITO de la Obra, y visado por el Subdirector de cobertura e infraestructura, de fecha 06 de diciembre de 2017, que solicita modificación de contrato indicado en el punto número 1, el cual pasa a ser parte integrante de este instrumento y se entiende conocido por ambas partes.
3. Resolución Exenta N°015/807 de 2017 que aprueba aumento y disminución de obra y ordena modificación de contrato.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento las partes contratantes, vienen en modificar, de común acuerdo, el contrato de obra individualizado en el punto 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los términos señalados en el informe señalado en el punto 2 y la resolución del punto 3, de la misma cláusula precedente, de la forma que se expresa:

AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS

ANTECEDENTES DEL PROYECTO			
Proyecto:	REPARACIONES JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS		
Región:	DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		
Comuna:	PAREDONES		
Jardines Infantiles:	SAN PEDRO DE ALCANTARA	CODIGO: 06.206.301	
Monto Inicial del Contrato:	\$ 21.762.946		

ITEM	A.- AUMENTOS DE OBRAS EXTRAORDINARIAS JARDIN INFANTIL SAN PEDRO DE ALCANTARA, COMUNA DE PAREDONES, 06.206.301	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
B.	REPARACIONES				
B.1	SALA DE ACTIVIDADES				
B.1.22	TABLÓN VINILICO 3,00 MM (COLOR CENIZA O BLANCO INVIERNO.)	M2	28	\$ 20.021	\$ 560.588
				Sub-Total	\$ 560.588
B.3	BAÑO PERSONAL				
B.3.21	CERAMICO DE PISO 45X45	M2	3	\$ 20.000	\$ 60.000
B.3.22	VENTANA MALLA MOSQUIETERA CON PERFIL DE ALUMINIO	m2	0,5	\$ 35.000	\$ 17.500
				Sub-Total	\$ 77.500
B.8	TRABAJOS EXTERIORES				
B.8.25	ESTUCO AFINADO	M2	79,5	\$ 10.900	\$ 866.550
B.8.26	FABRICACIÓN ESTRUCTURA EN MADERA DE PATIO CUBIERTO	GL	1	\$ 359.000	359.000
B.8.27	BARNIZ	M2	25	\$ 7.000	175.000
	CERAMICA EN RADIER CONTORNO PATIO CUBIERTO	M2	10,8	\$ 20.000	216.000
				Sub-Total	\$ 1.616.550
B.9	TRABAJOS EN CUBIERTA				
B.9.11	TAPACAN DE MADERA 1 X10	ML	36	\$ 8.500	306.000
				Sub-Total	\$ 306.000
				Total Neto	2.560.638
				I.V.A	486.521
				Total B	3.047.159

ITEM	A.- DISMINUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS JARDIN INFANTIL SAN PEDRO DE ALCANTARA, COMUNA DE PAREDONES, 06.206.301	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
B.	REPARACIONES				
B.1	SALA DE ACTIVIDADES				
B.1.5	TABLÓN VINILICO 4,2 MM	M2	28	\$ 22.000	\$ 616.000
				Sub-Total	\$ 616.000
B.8	TRABAJOS EXTERIORES				
B.8.12	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PATIO CUBIERTO	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000
B.8.15	PINTURA ANTICORROSIVO	M2	25	\$ 7.000	175.000
B.8.16	PINTURA ESMALTE SINTETICO	M2	25	\$ 7.000	175.000
				Sub-Total	\$ 750.000
B.9	TRABAJOS EN CUBIERTA				
B.9.7	TAPACAN DE MADERA 1 X 6"	ML	36	\$ 5.000	180.000
				Sub-Total	\$ 180.000
				Total Neto	1.546.000
				I.V.A	293.740
				Total B	1.839.740

Aumentos y Obras Extraordinarias	3.047.159
Disminución de Obras	1.839.740
Monto Modificado Contrato	1.207.419

TERCERO:

En virtud de lo ordenado por Resolución exenta N°015/807, El contratista complementa la garantía de fiel cumplimiento del contrato principal a través de vale vista, del banco Estado, N° 7081273 de 12 de noviembre de 2017, por \$60.731 (Sesenta mil pesos).

CUARTO:

Todas las demás estipulaciones del Contrato singularizado en la cláusula Primera del presente instrumento y que no hayan sido modificadas en este acto, mantienen plena validez. Considérese el presente instrumento como parte integrante de dicho contrato.

QUINTO: COPIAS

La presente modificación de contrato se suscribe en tres copias del mismo tenor y validez, quedando dos en poder de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y una copia en poder del contratista.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de doña Daniela Raquel Fariña Barrios, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución N° 015/74 de fecha 13 de abril del 2015.

La personería de CLAUDIO ALMENDRAS BENAVIDES, para representar a **SOCOMAQ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, consta en Escritura de mandato amplio, otorgado el 12 de agosto de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LILIANA ARENAS ESQUIVEL
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS**


LAE/OTV/otv

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Oficina de Partes.